


| | | |
|---|---|------------------------------------|
|  | RESOLUCIÓN N°12 (Marzo 08 de 2022) | Código: FO-CPO-17 |
| | | Versión: 4 |
| | | Fecha de Aprobación: 15/05/2019 |
| | | Página 1 de 2 |

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO
“ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN LA CATEGORÍA RECREATIVO O
DEPORTIVO A LA CIUDADANA SANDRA MILENA QUIROZ VILLA,
POR SU TRAYECTORIA COMO DIRIGENTE DEPORTIVA”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

CONSIDERANDO

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino - Adelaida Correa Estrada – como máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que la ciudadana **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, es una sabaneteña, bachiller del Colegio El Carmelo de Sabaneta. Deportista y Selección Antioquia de Patinaje 1990-1997. Fisioterapeuta de la Universidad María Cano 2001. Especialista en Gerencia IPS, Universidad CES. Especialista en Gerencia de Talento Humano, Universidad CEIPA.
3. Que la ciudadana **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, ha sido entrenadora de Patinaje del INDESA Sabaneta. Gerente del INDESA Sabaneta 2006. Vinculada a la Liga de Ciclismo Antioquia desde 2006.
4. Que la ciudadana **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, gracias a su liderazgo frente al Club de patinaje y la corporación “CODERSA” ha favorecido a los deportistas de escasos recursos económicos, impulsando el deporte local, departamental y nacional.
5. Que la ciudadana **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, gracias a su escuela a sacado adelante varios deportistas, que reciben formación básica en patinaje y especialización en las modalidades artística y de carrera con fines competitivos, representando a sabaneta a nivel nacional.
6. Que la ciudadana **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, cumple sueños y se convierte en una historia de vida inspiradora para muchas mujeres que encuentran en ella un ejemplo de trabajo y lucha constante.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

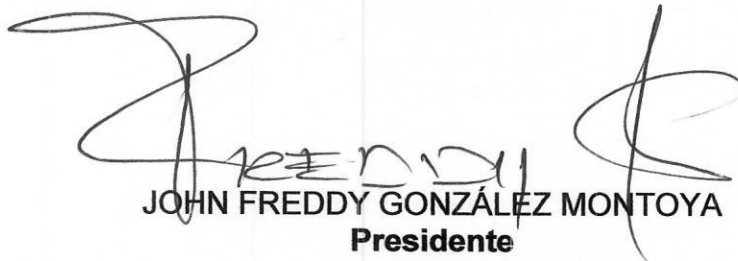
ARTÍCULO PRIMERO. Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la **Medalla al Mérito Femenino “Adelaida Correa Estrada”**, como máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.

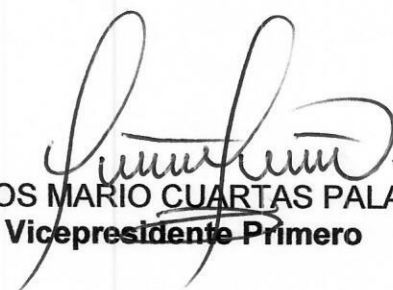
ARTÍCULO SEGUNDO. Otorgar la **Medalla al Mérito Femenino “Adelaida Correa Estrada”** a ciudadana **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, en la categoría recreativo o deportivo, por su trayectoria como dirigente deportivo, aportando a crecimiento físico y mental de nuestro jóvenes y niños, que encuentran en el deporte del patinaje su proyecto de vida.

ARTÍCULO TERCERO. Hacer entrega de la **Medalla al Mérito Femenino “Adelaida Correa Estrada”** con la correspondiente Resolución en nota de estilo, ciudadana **SANDRA MILENA QUIROZ VILLA**, el día 08 de marzo de 2022, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el recinto Octavio Trujillo González, en el marco de la conmemoración del día de la mujer.

Dada en Sabaneta, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintidós. (2022)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDDY GONZÁLEZ MONTOYA
Presidente


CARLOS MARIO CUARTAS PALACIO
Vicepresidente Primero


JOSE JULIÁN CANO CASTRO
Vicepresidente Segundo


GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA
Secretario General